



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2021)

Radicado: [05001-31-10-001-2019-00579-00](#)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el abogado Germán Gonzalo Pérez Ospino, en el cual solicita los oficios de desembargo de del vehículo con placa ZYA44D y de los inmuebles con matrículas inmobiliarias números 001-861174 y 001-374686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur es importante precisar que:

Al respecto que se tiene que en expediente electrónico obra nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la cual fue puesta en conocimiento del interesado a fin de que se pronunciara sobre lo pertinente. Teniendo en cuenta la manifestación que antecede, líbrese nuevo oficio comunicando la medida, el cual será remitido desde el correo institucional del Despacho a la mencionada oficina.

Finalmente, frente al oficio de desembargo del vehículo reseñado se procederá a su envío vía correo electrónico al apoderado Pérez Ospino, para que lo diligencie de manera directa ante el Organismo de Tránsito y Transporte pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad792168b11e337089eb08f4d579c5a131a3b660d344d2e35022a4c09ce450
7f**

Documento generado en 25/02/2022 03:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>